Nota de prensa

Es la tercera comunidad autónoma que firma este acuerdo

Ministerio de Administraciones Públicas y Consorcio AOC firman un convenio para impulsar la administración electrónica en Cataluña

- El Ministerio de Administraciones Públicas pone a disposición del Gobierno catalán facilidades para la prestación de los servicios de forma electrónica
- No tener que presentar fotocopia del DNI en los trámites administrativos o notificar en un único lugar el cambio de domicilio, algunas de las nuevas ventajas que beneficiarán a los ciudadanos de la comunidad autónoma

12 de marzo de 2008. El Ministerio de Administraciones Públicas y el Consorcio Administración Abierta de Cataluña (Administració Oberta de Catalunya – AOC), han firmado un convenio de colaboración para impulsar la administración electrónica en la región.

Según el convenio suscrito, el Ministerio de Administraciones Públicas pone a disposición del Gobierno de Cataluña el acceso a aplicaciones, desarrollos e infraestructuras tecnológicas que les van a permitir prestar distintos servicios públicos de forma electrónica.

Cataluña se convierte así en la tercera comunidad autónoma en suscribir este acuerdo, tras Cantabria y Aragón. El convenio podrá ampliarse en el futuro a nuevas funcionalidades para servicios no incluidos en el mismo mediante la suscripción de adendas.

Las nuevas facilidades que beneficiarán a los ciudadanos catalanes son:

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº de la Castellana, 3
28071 - MADRID
TEL: 91 273 10 29 / 11 54
FAX: 91 273 10 12

- Incorporación de Cataluña al Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones, SARA, una infraestructura tecnológica que comunica a la Administración General del Estado con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, y que facilita el intercambio de información y datos.

  Esta red, que se puso en marcha hace un año y medio y es financiada por el Gobierno central, ofrece una capacidad de transferencia de datos de 100 gigas.

- Acceso al Servicio de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, una aplicación que permite que los ciudadanos no tengan que presentar la fotocopia de su DNI o un volante de empadronamiento cuando realizan sus trámites con las administraciones. Esta ventaja está disponible en la Administración General del Estado desde principios de 2007.